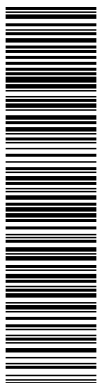


DOCUMENTO NOTIFICACION: 1-3 NOTIF. SESIÓN EXTRA DE PLENO -Sria. acctal.	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 1290, Fecha de Salida: 25/06/2020 14:45:00	
OTROS DATOS Código para validación: GXBRO-KNAU2-DI3TY Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 15:35:20 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE AZUAGA. Firmado 25/06/2020 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/06/2020 14:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 226132 GXBRO-KNAU2-DI3TY 7ED06BD985C25F713DB6457058E431C99A363EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.azuaga.es/verificadocumentos/



## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### NOTIFICACIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

De acuerdo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa en su Decreto número 2020/318, de fecha 25 de junio, por medio del presente se le convoca para que asista a la sesión, con carácter extraordinario, del Pleno de esta Corporación Municipal en el Salón de Actos, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el próximo **martes**, día **30 de junio**, a su hora de las **10:00**, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación acta de la sesión anterior de fecha 08/06/2020.
- 2.-Aprobación de la participación del Ayuntamiento en el Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+ y a contribuir con la aportación de la cuota de corresponsabilidad, Azuaga.
- 3.-Aprobación de la participación del Ayuntamiento en el Plan de Reactivación Económica y Social, Diputación Suma+ y a contribuir con la aportación de la cuota de corresponsabilidad, Cardenchoa de Azuaga.

La convocatoria viene motivada por el plazo para la presentación de la solicitud de la subvención del plan de reactivación económica y social, Diputación Suma+, en su vertiente dirigida a las entidades locales.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum exigido en el artículo 90.2 del R.O.F., se entenderá convocada automáticamente a la misma hora dos días después.

*LA SECRETARIA ACCTAL., Obdulia Naranjo Moruno*